



## POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE

la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gestión Medioambiental son factores clave para el entorno social y laboral en el que trabajan las personas de AESA, en consecuencia, AESA considera estos conceptos como objetivos estratégicos prioritarios y, por tanto, establece que:

1. El nivel técnico del servicio deberá siempre satisfacer tanto los requisitos del Cliente como los legales, reglamentarios, y aquellos compromisos suscritos voluntariamente, por lo que se compromete a su cumplimiento arbitrando los métodos de control adecuados.
2. La Seguridad y Salud de las personas de AESA en todos los aspectos relacionados con su trabajo debe estar garantizada, integrando la prevención en todos los ámbitos de decisión de AESA. Ningún trabajo es tan importante como para poner en peligro la integridad física de las personas. Este compromiso se manifiesta en los siguientes objetivos operativos:
  - a. Orientar la actividad preventiva hacia la mejora continua, tendiendo a evitar los riesgos y a evaluar y minimizar aquellos que no se hayan podido eliminar.
  - b. Actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual.
  - c. Integrar la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo en un conjunto coherente.
  - d. Considerar la capacidad profesional en materia de Seguridad y Salud de una persona antes de encomendarle una tarea.
  - e. Facilitar que las personas de AESA participen activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.
  - f. Considerar la prevención de riesgos laborales como actividad básica, que en ningún caso será supeditada a otras exigencias y en la que conjuntamente debemos participar todos además de extender la cultura preventiva en otros colectivos con los que colaboramos.
  - g. Fomentar la adecuada formación e información en materia de prevención, para conseguir su iniciativa y participación en la mejora continua del sistema.
  - h. Cumplir con las obligaciones legales y otros requisitos que la organización suscriba.
  - i. Propiciar vías para conseguir el control sobre aquellas actividades que puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.
  - j. Garantizar la transparencia en su comportamiento mediante el establecimiento de vías de comunicación tanto internas como externas.

  
Alex Almazán

Consejero Delegado

Mayo, 2015